

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 020-2023-GSRCH-PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de Chota, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, en los ambientes de la sala de Juntas de la Oficina Sub Regional de Administración, siendo las 09: 00 am se reunieron los integrantes del Comité de Selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de Selección, con la finalidad de realizar la Admisión, Evaluación, Calificación y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°020-2023-GSRCH – Primera Convocatoria, Derivada de la Licitación Pública N°002-2023-GSRCH, para la ejecución de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNIÓN, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA”; cuyo valor referencial asciende S/. 12,859,473.59 (doce millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con 59/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la Ejecución de Obra, Comité de Selección designados mediante Memorando N° 325-2023-GR.CAJ-GSRCH/G., de fecha 20 de setiembre del 2023, integrado por:

Ítem	Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo
01	Ing. Belmo Ramiro Cubas Cabrera	Presidente	Conocimiento Técnico.
02	Ing. Rolando Gabriel Sandoval Idrogo	Primer Integrante	Conocimiento Técnico.
03	C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz	Segundo integrante	Unidad de Logística y Patrimonio.

El presidente del Comité de Selección juntamente con sus integrantes, dio inicio a la verificación del registro de participantes al proceso de selección registrados en la página Web del SEACE- OSCE, de los cuales se registraron los siguientes:

Cuadro N° 01:

Registrándose veintiséis (26) participantes según el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20355337619	S G A S.R.L.	20355337619
2	Proveedor con RUC	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	20365809179
3	Proveedor con RUC	20378395152	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A	20378395152
4	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	20443107593
5	Proveedor con RUC	20453649840	MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL	20453649840
6	Proveedor con RUC	20453705774	E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.	20453705774
7	Proveedor con RUC	20477600621	ARTESANO STUDIOS S.A.C.	20477600621
8	Proveedor con RUC	20491691914	JC INGENIEROS S.R.L	20491691914
9	Proveedor con RUC	20495950264	CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ROCA AZUL E.I.R.L.	20495950264
10	Proveedor con RUC	20495973981	PRIMSA SRL	20495973981
11	Proveedor con RUC	20496139381	LEYMAC EIRL	20496139381
12	Proveedor con RUC	20528003401	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20528003401
13	Proveedor con RUC	20529309016	CONSTRUCTORA Y MINERIA RONAL ANGEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMIROAN SRL	20529309016
14	Proveedor con RUC	20529401761	INVERSIONES ISIDEC SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20529401761
15	Proveedor con RUC	20529501391	GREEN GOLD CORPORATION SAC	20529501391
16	Proveedor con RUC	20529635673	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA SAN ANTONIO S.A.C.	20529635673
17	Proveedor con RUC	20529651016	SGM OBRAS Y PROYECTOS S.A.C	20529651016
18	Proveedor con RUC	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	20533943706
19	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
20	Proveedor con RUC	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	20600979192
21	Proveedor con RUC	20601242932	OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20601242932
22	Proveedor con RUC	20601938520	MINKA CONSTRUCTORES S.A.C	20601938520
23	Proveedor con RUC	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603089236
24	Proveedor con RUC	20603897294	CAMILA SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.	20603897294
25	Proveedor con RUC	20605170839	HPR INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C	20605170839
26	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	20609401487

Cuadro N° 02:

Detalle de las ofertas presentadas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la prepueta	Estado	Motivo/Acciones
1	20453705774	CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	01/12/2023	20:27:23	20453705774	01/12/2023	20:29:38	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>
2	20601242932	CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO	01/12/2023	19:23:18	20601242932	01/12/2023	19:25:50	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>
3	20495950264	INGENIERIA	01/12/2023	23:29:11	20495950264	01/12/2023	23:30:35	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>
4	20529309016	CONSORCIO CIELO AZUL	01/12/2023	21:18:21	20529309016	01/12/2023	21:20:52	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>
5	20477600621	CONSORCIO PRIMAVERA	01/12/2023	12:43:55	20477600621	01/12/2023	12:44:13	Enviado	Valido	<input checked="" type="checkbox"/>

5 registros encontrados (mostrando 5 registros) de 1 a 5. Página 1 / 1

1. **“CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS”**, Con domicilio legal en **JR. MIGUEL IGLESIAS N°467 CAJAMARCA – CAJAMARCA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: gilmerhm10@gmail.com; Con su representante Común, **GILMER CARMEN HUAMAN MENDOZA**, identificado con **DNI: 26685493**; integrado por:
 - a) **JF CONSTRUCTORES SAC**: Con RUC N°20495675611, con domicilio legal en **MZA. C LOTE. 11 CERCADO VILLA SAN LUIS IRA. ETAPA ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE**, Con Correo electrónico: je.negocios.2015@gmail.com, Participación 60%.
 - b) **E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L.**: Con RUC N°20453705774, con domicilio legal en **AV. TRECE DE JULIO NRO. 539 (FRENTE A LA CLINICA NOR MEDIC) CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**, Con Correo electrónico: eygcontratistas001@gmail.com, Participación 40%.
2. **“CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO”**, Con domicilio legal en **CAL. CONDORCANQUI NRO. 929 SEC. BAJA LA LIBERTAD – TRUJILLO – LA ESPERANZA**; Con Correo electrónico: ingenieria@ohisac.com; Con su representante Común, **MAGALY DEL ROSARIO CUBAS CABRERA**, identificado con **DNI: 17904071**; integrado por:
 - a) **J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.**: Con RUC N°20274419637, con domicilio legal en **MZA. LL LOTE. 18 URB. LOS CEDROS LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO**, Con Correo electrónico: contrataciones@jcacontratistas.com.pe, Participación 65%.
 - b) **OHI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**: Con RUC N° 20601242932, con domicilio legal en **CAL.CONDORCANQUI NRO. 929 SEC. BAJA LA LIBERTAD - TRUJILLO - LA ESPERANZA**, Con Correo electrónico: ingenieria@ohisac.com, Participación 35%.
3. **“CONSORCIO INGENIERIA”**, Con domicilio legal en **PROL. HORACIO URTEAGA 623 - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: consorcioingenieria001@gmail.com; Con su representante Común, **EDWARD MARTIN CHALAN PEREZ**, identificado con **DNI: 43834371**; integrado por:
 - a) **EMPRESA DARUZ S.R.L.**: Con RUC N°20541682920, con domicilio legal en **PJ. LOS CLAVELES MZA. F LOTE. 04B URB. PRIMAVERA (AL FRENTE DEL PARQUE DEL NIÑO) MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**, Con Correo electrónico: daruzempresa@gmail.com, Participación 50%.
 - b) **CONSTRUCTORA & INMOBILIARIA ROCA AZUL E.I.R.L.**: Con RUC N° 20495950264, con domicilio legal en **JR. MARIANO IBERICO NRO. 327 CAJAMARCA - CAJAMARCA - CAJAMARCA**, Con Correo electrónico: marcoM181@yahoo.com, Participación 50%.
4. **“CONSORCIO CIELO AZUL”**, Con domicilio legal en **JR. ELEODORO BENEL N°127, A MEDIA CUADRA DEL PARQUE EL MONSEÑOR, CHOTA – CHOTA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: Jeiner_b_c@hotmail.com; Con su representante Común, **GEINER BENAVIDES CIEZA**, identificado con **DNI: 46964814**; integrado por:
 - a) **CONSTRUCTORA Y MINERIA RONAL ANGEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMIROAN SRL**: Con RUC N°20529309016, con domicilio legal en **AV. TUPAC AMARU NRO. 417 CENTRO DE BAMBAMARCA CAJAMARCA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA**, Con Correo electrónico: comiroan@gmail.com, Participación 40%.
 - b) **MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL.**: Con RUC N°20453649840, con domicilio legal en **AV. MANCO CAPAC NRO. 664 BALNEARIO 1 (FRENTE A LA MUNICIPALIDAD) CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA**, Con Correo electrónico: macsell.srl@gmail.com, Participación 60%.
5. **“CONSORCIO PRIMAVERA”**, Con domicilio legal en **AV. JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRION N°943 DISTRITO DEL PORVENIR – TRUJILLO – LA LIBERTAD**; Con Correo electrónico: aggreda@hotmail.com; Con su representante Común, **FREDDY RONALD ACREDA LOZANO**, identificado con **DNI: 18152752**; integrado por:
 - a) **JOTSA CONSTRUCTORES S.A.C**: Con RUC N°20482164634, con domicilio legal en **CAL.CORONEL INCLAN NRO. 665 DPTO. 301 LIMA - LIMA - MIRAFLORES**, Con Correo electrónico: jotsa_construtores@hotmail.com, Participación 50%.
 - b) **ARTESANO STUDIOS S.A.C.**: Con RUC N°20477600621, con domicilio legal en **JR. WASHINGTON NRO. 1308 DPTO. 802 CERCADO DE LIMA (ENTRE JR. WASHINGTON Y AV. BOLIVIA) LIMA - LIMA - LIMA**, Con Correo electrónico: onelia_vera@hotmail.com, Participación 50%.



Siguientemente los integrantes del Comité de selección procedieron a la revisión de la oferta técnica de los postores para verificar la documentación obligatoria, detallada en el Cuadro 03, obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 03:

Documentación De Presentación Obligatoria:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria								Conformidad y disconformidad del comité			
A. Documentos para la admisión de la oferta											
Postores	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	g) El precio de la oferta en SOLES y: <input type="checkbox"/> El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. <input type="checkbox"/> Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Estado de la Oferta	Presidente: Ing. Belmo R. Cubas Cabrera	Primer Integrante: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Segundo Integrante: C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz
CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	No adjunta el desagregado que sustente el EQUIPAMIENTO Y MOVILIARIO, IMPLEMENTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL, considerando que se encuentra en el Expediente Técnico de Obra	No Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
INGENIERIA	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO CIELO AZUL	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO PRIMAVERA	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Conforme	Admitida	Conforme	Conforme	Conforme

Que, de conformidad con la Resolución N°28-2022-TCE-S5 del Tribunal de Contrataciones del Estado indica lo siguiente: *“la oferta debe contener, para su admisión, además del precio (total), el desagregado de partidas que sustente su oferta, según lo previsto en el último párrafo del literal a) del artículo 35 del Reglamento y el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas”*.

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

En el Formato (Anexo N°6) establecido en las Bases, los postores debían considerar en su oferta económica cada partida, detallando la unidad, el metrado y el precio unitario, así el monto del sub total que corresponde a dicha partida, de tal manera que puedan plasmar el total del costo directo, los gastos generales (debiéndose desagregar en gastos fijos y gastos variables), el total de los gastos generales, la utilidad, el sub total, el IGV, para finalmente determinar el monto total de la oferta. **Así como el desagregado de partidas que sustente la oferta.**

Por lo que el postor (CONSORCIO CONSTRUCTOR TRUJILLO) no ha considerado el desagregado de las partidas correspondiente al EQUIPAMIENTO Y MOVILIARIO, asimismo no adjunta el sustento para determinar el importe de IMPLEMENTACION DE MATERIAL DIDACTICO Y MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL, **dado que se encuentra en el Expediente Técnico de Obra;** por lo tanto, queda **NO ADMITIDA.**

Siguientemente y como se aprecia en el cuadro anterior, quedan cuatro (4) ofertas admitidas las mismas que corresponde Factor Evaluación – Precio.

CUADRO 04

Factor de Evaluación-Precio:

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	PUNTAJE FINAL	VOTO DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ		
			Presidente: Ing. Belmo R. Cubas Cabrera	Integrante 1: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 2: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
A. PRECIO	98 PUNTOS				
Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	En el Anexo N°06 – Precio de la Oferta, el monto total de la oferta presentada por el postor es de S/ 11,573,526.24, que, después de la corrección aritmética se determinó que la suma de partidas reales que el postor presento nos da una sumatoria de S/ 11,573,526.24 siendo igual al noventa (90%) -Limite Inferior del valor referencial.	95.00 puntos	Conforme	Conforme	Conforme
Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	CONSORCIO INGENIERIA	PUNTAJE FINAL	Presidente: Ing. Belmo R. Cubas Cabrera	Integrante 1: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 2: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
	98 PUNTOS				
	En el Anexo N°06 – Precio de la Oferta, el monto total de la oferta presentada por el postor de S/ 11,573,526.24, que, después de la corrección aritmética se determinó que la suma de partidas reales que el postor presento nos da una sumatoria de S/ 11,573,515.13, encontrándose por debajo del límite inferior (90%) del valor referencial. Asimismo, es necesario precisar que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas de forma clara y legible, dado que el postor previo a la presentación de su oferta debió verificar que los documentos que lo conforman aporten información clara y legible.	00.00 Puntos	Conforme	Conforme	Conforme
	CONSORCIO CIELO AZUL	PUNTAJE FINAL	Presidente: Ing. Belmo R. Cubas Cabrera	Integrante 1: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 2: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
	98 PUNTOS				
	En el Anexo N°06 – Precio de la Oferta, el monto total de la oferta presentada por el postor es de S/ 12,806,838.18, que, después de la corrección aritmética se determinó que la suma de partidas reales que el postor presento nos da una sumatoria de S/ 12,806,838.18, encontrándose por encima del noventa por ciento (90%) del valor referencial y este no excede el ciento diez por ciento (110%) de dicho valor referencial. Por lo tanto, se acepta la oferta.	85.50	Conforme	Conforme	Conforme
	CONSORCIO PRIMAVERA	PUNTAJE FINAL	Presidente: Ing. Belmo R. Cubas Cabrera	Integrante 1: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 2: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
	98 PUNTOS				
	En el Anexo N°06 – Precio de la Oferta, el monto total de la oferta presentada por el postor de S/ 11,573,526.24, que, después de la corrección aritmética se determinó que la suma de partidas reales que el postor presento nos da una sumatoria de S/ 11,519,237.60, encontrándose por debajo del límite inferior (90%) del valor referencial. Asimismo, en Relación a la Implementación de Material Didáctico Educativo se aprecia que el postor a modificado la cantidad de MATERIALES POR KIT, no considerando así la cantidad establecida en el expediente técnico	00.00 Puntos	Conforme	Conforme	Conforme

NOTA: En el apartado 1.11. SUBSANACION DE LAS OFERTAS, de las bases integradas; se aprecia que la corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 del artículo 60 del reglamento, procede para la ejecución de obras a suma alzada.

Siguientemente, se muestra el detalle del consolidado del resumen del desagregado de partidas que contiene el: monto total de la oferta del Anexo N° 6, como se muestra a continuación:

9 4 0

CUADRO N°05
CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS

RESUMEN GENERAL										
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNION, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"									
ITEM	COMPONENTES	I.E.P. N° 10523 - C.P EL NOGAL - CHALAMARCA		I.E.P. N° 10988 - C.P LA UNIÓN - CHADIN		I.E.P. N° 101073 - C.P PUENTECILLA - CHADIN		I.E.P. N° 10494 - C.P CHACAPAMPA - CHADIN		TOTAL
ITEM	COSTO DIRECTO	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	
1	COSTO DIRECTO (A)	2,334,280.70	2,334,280.70	1,638,231.68	1,638,231.68	2,184,750.68	2,184,750.68	1,866,841.45	1,866,841.45	8,024,104.51
2	GASTOS GENERALES									
	GASTOS FIJOS	7,236.27	7,236.27	6,552.93	6,552.93	12,453.08	12,453.08	7,094.00	7,094.00	33,336.27
	GASTOS VARIABLES	226,191.80	226,191.80	157,270.24	157,270.24	206,021.99	206,021.99	179,590.15	179,590.15	769,074.18
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	233,428.07	233,428.07	163,823.17	163,823.17	218,475.07	218,475.07	186,684.14	186,684.14	802,410.45
3	UTILIDAD (C)	151,728.25	151,728.25	106,485.06	106,485.06	142,008.79	142,008.79	121,344.69	121,344.69	521,566.79
	SUB TOTAL (A+B+C)	2,719,437.02	2,719,437.02	1,908,539.91	1,908,539.91	2,545,234.54	2,545,234.54	2,174,870.28	2,174,870.28	9,348,081.75
4	IGV 18.00%	489,498.66	489,498.66	343,537.18	343,537.18	458,142.22	458,142.22	391,476.65	391,476.65	1,682,654.71
5	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (CON IGV)	114,302.42	114,302.42	118,674.32	118,674.32	121,564.73	121,564.73	106,497.90	106,497.90	461,039.37
6	IMPLEMENTACION DE MATERIAL DIDACTICO (CON IGV)	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	36,910.40
7	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) (CON IGV)	11,800.00	11,800.00	10,620.00	10,620.00	11,800.00	11,800.00	10,620.00	10,620.00	44,840.00
8	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	3,344,265.70	3,344,265.70	2,390,599.01	2,390,599.01	3,145,969.09	3,145,969.09	2,692,692.44	2,692,692.44	11,573,526.24

CUADRO N°06
CONSORCIO INGENIERIA

RESUMEN GENERAL										
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNION, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"									
ITEM	COMPONENTES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS								TOTAL
		I.E.P. N° 10523 - C.P EL NOGAL - CHALAMARCA		I.E.P. N° 101073 - C.P PUENTECILLA - CHADIN		I.E.P. N° 10494 - C.P CHACAPAMPA - CHADIN		I.E.P. N° 10988 - C.P LA UNIÓN - CHADIN		
ITEM	COSTO DIRECTO	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	
1	COSTO DIRECTO (A)	2,334,281.41	2,334,281.41	2,184,751.51	2,184,751.51	1,866,842.35	1,866,832.25	1,638,229.28	1,638,231.26	8,024,096.43
2	GASTOS GENERALES									
	GASTOS FIJOS	7,236.27	7,236.27	12,453.08	12,453.08	7,112.67	7,112.63	6,552.92	6,552.93	33,354.91
	GASTOS VARIABLES	226,191.87	226,191.87	206,022.07	206,022.07	179,571.57	179,570.59	157,270.01	157,270.20	769,054.73
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	233,428.14	233,428.14	218,475.15	218,475.15	186,684.24	186,683.23	163,822.93	163,823.13	802,409.64
3	UTILIDAD (C)	151,728.29	151,728.29	142,008.85	142,008.85	121,344.75	121,344.10	106,484.90	106,485.03	521,566.27
	SUB TOTAL (A+B+C)	2,719,437.84	2,719,437.84	2,545,235.51	2,545,235.51	2,174,871.34	2,174,859.57	1,908,537.11	1,908,539.42	9,348,072.34
4	IGV 18.00%	489,498.81	489,498.81	458,142.39	458,142.39	391,476.84	391,474.72	343,536.68	343,537.10	1,682,653.02
5	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (CON IGV)	114,302.42	114,302.42	121,564.73	121,564.73	106,497.90	106,497.90	118,674.32	118,674.32	461,039.37
6	IMPLEMENTACION DE MATERIAL DIDACTICO (CON IGV)	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.55	9,227.60	36,910.40
7	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) (CON IGV)	11,800.00	11,800.00	11,800.00	11,800.00	10,620.00	10,620.00	10,620.00	10,620.00	44,840.00
8	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	3,344,266.67	3,344,266.67	3,145,970.23	3,145,970.23	2,692,693.68	2,692,679.79	2,390,595.66	2,390,598.43	11,573,515.13

CUADRO N°07
CONSORCIO CIELO AZUL

RESUMEN GENERAL										
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNION, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"									
ITEM	COMPONENTES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS								TOTAL
		I.E.P. N° 10523 - C.P EL NOGAL - CHALAMARCA		I.E.P. N° 101073 - C.P PUENTECILLA - CHADIN		I.E.P. N° 10494 - C.P CHACAPAMPA - CHADIN		I.E.P. N° 10988 - C.P LA UNIÓN - CHADIN		
ITEM	COSTO DIRECTO	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	
1	COSTO DIRECTO (A)	2,593,452.67	2,593,452.67	2,428,602.69	2,428,602.69	2,075,572.20	2,075,572.20	1,823,626.84	1,823,626.84	8,921,264.40
2	GASTOS GENERALES									
	GASTOS FIJOS	251,300.00	251,300.00	228,900.00	228,900.00	199,500.00	199,500.00	175,000.00	175,000.00	854,700.00
	GASTOS VARIABLES	8,045.27	8,045.27	13,960.27	13,960.27	8,057.22	8,057.22	7,362.00	7,362.00	37,424.76
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	259,345.27	259,345.27	242,860.27	242,860.27	207,557.22	207,557.22	182,362.68	182,362.68	892,125.44
3	UTILIDAD (C)	168,574.42	168,574.42	157,859.17	157,859.17	134,912.19	134,912.19	118,535.74	118,535.74	579,881.52
	SUB TOTAL (A+B+C)	3,021,372.36	3,021,372.36	2,829,322.13	2,829,322.13	2,418,041.61	2,418,041.61	2,124,525.26	2,124,525.26	10,393,261.36
4	IGV 18.00%	543,847.03	543,847.03	509,277.98	509,277.98	435,247.49	435,247.49	382,414.55	382,414.55	1,870,787.05
5	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (CON IGV)	114,302.42	114,302.42	121,564.73	121,564.73	106,497.90	106,497.90	118,674.32	118,674.32	461,039.37
6	IMPLEMENTACION DE MATERIAL DIDACTICO (CON IGV)	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	9,227.60	36,910.40
7	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) (CON IGV)	11,800.00	11,800.00	11,800.00	11,800.00	10,620.00	10,620.00	10,620.00	10,620.00	44,840.00
8	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	3,700,549.41	3,700,549.41	3,481,192.44	3,481,192.44	2,979,634.60	2,979,634.60	2,645,461.73	2,645,461.73	12,806,838.18

CUADRO N°08
CONSORCIO PRIMAVERA

RESUMEN GENERAL										
PROYECTO:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNION, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGION CAJAMARCA"									
ITEM	COMPONENTES	INSTITUCIONES EDUCATIVAS								TOTAL
		I.E.P. N° 10523 - C.P EL NOGAL - CHALAMARCA		I.E.P. N° 101073 - C.P PUENTECILLA - CHADIN		I.E.P. N° 10988 - C.P LA UNIÓN - CHADIN		I.E.P. N° 10494 - C.P CHACAPAMPA - CHADIN		
ITEM	COSTO DIRECTO	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	MONTO S/ PRESENTADO POR EL POSTOR	MONTO S/ CON CORRECCION ARIMÉTICA	
1	COSTO DIRECTO (A)	2,325,324.71	2,325,324.71	2,176,433.69	2,137,111.19	1,632,250.25	1,632,250.25	1,859,883.04	1,859,883.04	7,954,569.19
2	GASTOS GENERALES									
	GASTOS FIJOS	6,743.44	6,743.44	6,311.66	6,197.62	4,733.53	4,733.53	5,393.66	5,393.66	23,068.25
	GASTOS VARIABLES	225,789.03	225,789.03	211,331.71	207,513.50	158,491.50	158,491.50	180,594.64	180,594.64	772,388.67
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)	232,532.47	232,532.47	217,643.37	213,711.12	163,225.03	163,225.03	185,988.30	185,988.30	795,456.92
3	UTILIDAD (C)	162,772.73	162,772.73	152,350.36	149,597.78	114,257.52	114,257.52	130,191.81	130,191.81	556,819.84
	SUB TOTAL (A+B+C)	2,720,629.91	2,720,629.91	2,546,427.42	2,500,420.09	1,909,732.79	1,909,732.79	2,176,063.16	2,176,063.16	9,306,845.95
4	IGV 18.00%	489,713.38	489,713.38	458,356.94	450,075.62	343,751.90	343,751.90	391,691.37	391,691.37	1,675,232.27
5	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO (CON IGV)	114,302.42	114,302.42	121,564.73	121,564.73	118,674.32	118,674.32	106,497.90	106,497.90	461,039.37
6	IMPLEMENTACION DE MATERIAL DIDACTICO (CON IGV)	7,820.00	7,820.00	7,820.00	7,820.00	7,820.00	7,820.00	7,820.00	7,820.00	31,280.00
7	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) (CON IGV)	11,800.00	11,800.00	11,800.00	11,800.00	10,620.00	10,620.00	10,620.00	10,620.00	44,840.00
8	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	3,344,265.71	3,344,265.71	3,145,969.09	3,091,680.44	2,390,599.02	2,390,599.02	2,692,692.43	2,692,692.43	11,519,237.60

CUADRO 09

Factor de Evaluación- Sostenibilidad Ambiental y Social

FACTORES DE EVALUACIÓN	CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	PUNTAJE FINAL	VOTO DE CONFORMIDAD DEL COMITÉ		
			Presidente: Ing. Belmo Ramiro Cubas Cabrera	Integrante 1: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 2: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	05 PUNTOS				
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p align="center">PRESENTO:</p> <p>PRACTICA D.1: CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>JF CONSTRUCTORES SAC. Presento ISO 45001:2018 Vigente desde el 18/05/2022 hasta el 18/04/2025, emitido por la empresa MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATE</p> <p>E Y G CONTRATISTAS E.I.R.L. Presento ISO 45001:2018 Vigente desde el 01/10/2021 hasta el 30/09/2024, emitido por la empresa INSTITUTE OF GLOBAL CERTIFICATION – IGN</p> <p>PRACTICA D.3: CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>JF CONSTRUCTORES SAC. Presento ISO 14001:2015 Vigente desde el 18/05/2022 hasta el 18/04/2025, emitido por la empresa MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATE</p> <p>SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD</p> <p>JF CONSTRUCTORES SAC. Presento ISO 9001:2015 Vigente desde el 18/05/2022 hasta el 18/04/2025, emitido por la empresa MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATE</p>	05 puntos	Conforme	Conforme	Conforme
	CONSORCIO CIELO AZUL	PUNTAJE FINAL			
	02 PUNTOS				
	<p align="center">PRESENTO:</p> <p>PRACTICA D.1: CERTIFICADO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</p> <p>CONSTRUCTORA Y MINERIA RONAL ANGEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMIROAN SRL. Presento ISO 45001:2018 Vigente desde el 30/07/2023 hasta el 31/07/2026, emitido por la empresa LOT INTERNACIONAL</p> <p>MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL Presento ISO 45001:2018 Vigente desde el 02/06/2023 hasta el 02/05/2026, emitido por la empresa SISTEMACERTS.</p> <p>PRACTICA D.3: CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL</p> <p>CONSTRUCTORA Y MINERIA RONAL ANGEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMIROAN SRL. Presento ISO 14001:2015 Vigente desde el 30/07/2023 hasta el 31/07/2026, emitido por la empresa LOT INTERNACIONAL.</p>	05 puntos	Conforme	Conforme	Conforme

(Handwritten signatures and marks)

MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL Presento ISO 14001:2015 Vigente desde el 02/06/2023 hasta el 02/05/2026, emitido por la empresa SISTEMACERTS.				
--	--	--	--	--

Acto seguido se elabora un cuadro resumen, el cual muestra el **PUNTAJE TOTAL** obtenido en los **FACTOR DE EVALUACIÓN: PRECIO y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL**, de los postores.

CUADRO 10

PUNTAJE TOTAL (EVALUACIÓN PRECIO+ SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL)						Conformidad y/o Disconformidad del Comité		
VALOR REFERENCIAL	12,859,473.59					Presidente: Ing. Belmo R. Cubas Cabrera	Integrante 1: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 2: C.P.C Jesus Heber Gonzales Cruz
LIMITE INFERIOR (90%)	11,573,526.24							
LIMITE SUPERIOR (110%)	14,145,420.94							
POSTORES	MONTO OFERTADO	MONTO CORREGIDO (CORRECCIÓN ARIMÉTICA)	PUNTAJE evaluación-precio	FACTOR DE EVALUACION - SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	PUNTAJE TOTAL			
CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	11,573,526.24	11,573,526.24	95.00	5.00	100.00	Conforme	Conforme	Conforme
CONSORCIO CIELO AZUL	12,859,473.59	12,859,473.59	85.50	5.00	90.50	Conforme	Conforme	Conforme

Como se evidencia en el cuadro anterior el CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS obtuvo un puntaje de cien con 00/100 (100.00) puntos y el CONSORCIO CIELO AZUL obtuvo un puntaje de NOVENTA CON 50/100 (90.50) puntos.

A continuación, se procede a verificar el Requisito de Calificación: Experiencia del Postor en la Especialidad, según el orden de prelación, obtenido de acuerdo al puntaje de los postores.

Acto seguido, se detalla el requisito de calificación de los postores, según el orden establecido en el cuadro anterior:

CUADRO 11

***Requisito de Calificación de Experiencia del Postor en la Especialidad**

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS	Conformidad y/o Disconformidad del comité		
		Presidente: Ing. Belmo Ramiro Cubas Cabrera	Integrante 1: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 2: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
B) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	EXPERIENCIAS	CALIFICADO Y/O DESCALIFICADO		
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 12,859,473.59 (Doce millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres con 59/100 soles) , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Creación y/o mejoramiento y/o construcción y/o reconstrucción y/o recuperación y/o ampliación o la combinación de estas, de obras de infraestructura Educativa en General. Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la	EXPERIENCIA 1 PRESENTO: CONTRATO N°099-2020-GRH/GGR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E N°33078 DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE ÑAUZA, DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO"; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°366-2022-GRH/GRI APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA. EXPERIENCIA 2 PRESENTO: CONTRATO N°038-2018-GRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I. N°248 VIRGEN PURISIMA DE CONVENTO, DISTRITO DE PISCOBAMBA,	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	CALIFICADO

obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, ANCASH"; CONTRATO DE CONSORCIO; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°101-2022-GRA/GRI APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA

EXPERIENCIA 3
PRESENTO: CONTRATO N°029-2020 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE TURISMO DE LA UNMSM, DISTRITO DE CERCADO DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA – 1ERA ETAPA"; CONTRATO DE CONSORCIO; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

CONSORCIO CIELO AZUL	Presidente: Ing. Belmo Ramiro Cubas Cabrera	Integrante 1: Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo	Integrante 2: C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz
	CALIFICADO Y/O DESCALIFICADO		

EXPERIENCIA 1
PRESENTO: CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. SECUNDARIA C.P. MUYOC CHICO – DISTRITO MIGUEL IGLESIAS – CELENDÍN – CAJAMARCA"; CONTRATO DE LOCACIÓN EMPRESARIAL; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°053MDMI ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE OBRA.

EXPERIENCIA 2
PRESENTO: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA I.E. INDOAMERICANO – CASERÍO SAN ANTONIO ALTO FRUTILLOPAMPA, C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO DE BAMBAMARCA – PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO – RURAL N°013-2017-MPH/GDUYR.

EXPERIENCIA 3
PRESENTO: CONTRATO N° 027-2017PMH-BCA/CS PARA LA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. SECUNADARIA SAN JOSE CASERIO TALLAMAC, C.P. EL ROMERO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSTITUCION DE CONSORCIO; RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO – RURAL N°00145-2018-MPH/GDUYR APROBANDO LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA;

<u>CALIFICADO</u>	<u>CALIFICADO</u>	<u>CALIFICADO</u>
-------------------	-------------------	-------------------

4

CONSTANCIA DE PRESTACION DE EJECUCION DE OBRA

EXPERIENCIA 4

PRESENTO: CONTRATO N° 018-2017-GR.CAJ-GGR PARA LA "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO I.E. N° 821015 - SANTA ROSA DE UNANCA, PROVINCIA DE SAN PABLO - CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO UNANCA; RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°147-2018-GR.CAJ/GRI APROBANDO LA LIQUIDACION DE LA OBRA.

EXPERIENCIA 5

PRESENTO: CONTRATO N° 04-2017-GR.CAJ-GGR PARA LA AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FERNANADO BALAUDE TERRY, DISTRITO DE CHETILLA, CAJAMARCA, CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO "CHETILLA"; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°117-2018-GR.CAJ/GRI APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.

EXPERIENCIA 6

PRESENTO: CONTRATO N° 013-2017-MPCH PARA LA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 10391 DEL CENTRO POBLADO LINGAN GRANDE, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA - CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°590-2018-MPCH/A APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

EXPERIENCIA 7

PRESENTO: CONTRATO N° 008-2018-GR.CAJ-GGR PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 82284, CAJABAMBA - CAJAMARCA"; CONTRATO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N°62-2019-GR.CAJ/GRI APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

EXPERIENCIA 8

PRESENTO: CONTRATO S/N PARA LA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA I.E. N° 821517 LA PRIMAVERA, DISTRITO DE HUASMIN, CELENDIN, CAJAMARCA"; CONTRATO DE CONSORCIO; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.

EXPERIENCIA 9

PRESENTO: CONTRATO N° 039-2018-GR.CAJ-GGR PARA LA

p 4

<p>CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DE NIVEL INICIAL EN LAS LOCALIDADES DE EL PRADO, GALLITO CIEGO, AMANCHALOC, SANTA ANA Y EL MOTE EN LOS DISTRITOS DE YONAN, GUZMANGO, SAN BENITO Y CONTUMAZÁ, PROVINCIA DE CONTUMAZÁ, REGION CAJAMARCA”; CONTRATO DE CONSORCIO; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA – EL PRADO; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA – GALLITO CIEGO; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA – SANTA ANA; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA; AMANCHALOC; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA – EL MOTE.</p> <p>EXPERIENCIA 10 PRESENTO: CONTRATO N° 018-2020-MDS PARA LA REHABILITACION Y RESTITUCION DDE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 1610 DIVINO NIÑO DE JESUS, DEL DISTRITO DE SALAVERRY - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; CONTRATO DE CONSORCIO; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA; RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°120-21-MDS APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA.</p> <p>EXPERIENCIA 11 PRESENTO: CONTRATO N° 003-2020-MDP/GM PARA LA RECUPERACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 82170 JESUS DE NAZARETH C.P. NUEVA JERUSALEN, DISTRITO DE PACANGA, PROVINCIA DE CHEPEN - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”; CONTRATO DE CONSORCIO; ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA.</p>			
---	--	--	--

Seguidamente y como se evidencia en el cuadro anterior por voto de mayoría del Comité de Selección el CONSORCIO SAGRADO CORAZON DE JESUS queda descalificado, el cual se tella a continuación.

En relación a la experiencia N°1:

Folio N°103, se aprecia que se ha realizado Adicionales y Deductivos al contrato, por lo que:

Según Resolución N° 2505-2022-TCE-S3, del Tribunal de Contrataciones del Estado establece:

(...) es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca, de tal manera que el comité de selección no interprete el contenido de los documentos, en este caso el monto facturado real que se pretende acreditar (considerando las modificaciones que sufrió el contrato).

Asimismo, según Resolución N° 02757-2020-TCE-S3, del Tribunal de Contrataciones del Estado establece:

44. De esa manera, debe tenerse en cuenta que el aspecto que necesariamente debe ser verificado por el órgano evaluador a efectos de determinar el cumplimiento o no del requisito de calificación Experiencia del postor en la especialidad, es el monto facturado; en esa medida, al exigir las bases que se presente el contrato acompañado de otro documento que acredite la culminación de la obra y el monto ejecutado, se busca identificar que existe una correspondencia entre el monto señalado en el documento que constituye la fuente de la obligación (contrato), y el monto que finalmente implicó la ejecución de la obra.

Así, en caso de que se haya efectuado alguna modificación al contrato que haya tenido incidencia en el monto inicialmente contratado, el postor debe incluir en su oferta la agenda o el documento pertinente en el cual se sustente dicha modificación, a efectos de poder identificar la fuente de modificación del monto contractual y que este coincida con el monto total que implicó la ejecución de la obra (consignado en el acta de recepción de obra, resolución de liquidación o constancia de prestación), toda vez que será sobre este último

[Handwritten signatures]

que el comité de selección realizará la evaluación respectiva para calcular el monto total facturado solicitado para acreditar el requisito de calificación **Experiencia del postor en la especialidad**.

Según PRONUNCIAMIENTO N° 162-2023/OSCE-DGR, indica lo siguiente:

En tal sentido, las bases estándar establecen, condiciones respecto a la acreditación y que de los documentos presentados se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, por lo que, se aclara que el comité de selección verificará que los documentos demuestren que la obra fue concluida.

En diferentes Resoluciones el Tribunal de Contrataciones ha señalado que, no es responsabilidad del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases y evaluar las ofertas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, por lo que es responsabilidad del postor acreditar su experiencia de acuerdo a las bases estándar, pudiendo incluir adicionalmente otra documentación que le permita acreditar su experiencia.

Es necesario precisar que el segundo integrante del Comité de Selección el C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz muestra su disconformidad por la forma arbitraria en la descalificación de las dos ofertas que reuniendo lo exigido en las bases del proceso fueron descalificados, pues vulnera los principios de igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia.

Que, según ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE - ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, de fecha 02 de diciembre del 2023, indica lo siguiente:

“Sobre la obligación de presentar los documentos que sustenten la modificación del monto contractual que sustenten la modificación del monto contractual”

“Cuando el postor adjunta al contrato original el documento establecido expresamente por las bases estándar, no requiere presentar información adicional para acreditar el requisito de calificación “experiencia del postor en la especialidad”, tales como adendas, resoluciones, u otros que acrediten cada actuación que tuvo incidencia en la modificación del monto contratado”.

En relación a lo establecido anteriormente el Presidente y el Primer integrante del Comité de Selección discrepan con el Segundo Integrante el C.P.C Jesús Heber Gonzales Cruz, con el siguiente argumento:

Que si bien el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, establece que “(...) Cuando el postor adjunta al contrato original el documento establecido expresamente por las bases estándar, no requiere presentar información adicional para acreditar el requisito de calificación (...)”; ésta también indica que: “El presente acuerdo de Sala Plena entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y será aplicable a los procedimientos de selección convocados a partir de dicha fecha; por lo que se puede apreciar que el presente procedimiento fue convocado de fecha 13 de noviembre del año 2023, donde se puede concluir que ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, no es aplicable para el presente Procedimiento de Selección.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El comité de selección por mayoría otorga la **BUENA PRO** para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°020-2023-GSRCH – Primera Convocatoria, Derivada de la Licitación Pública N°002-2023-GSRCH, para la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA ESCOLARIZADA EN LAS LOCALIDADES DE EL NOGAL, PUENTECILLA, LA UNIÓN, CHACAPAMPA PROVINCIA DE CHOTA - REGIÓN CAJAMARCA”**. CUI N°2387462; al postor:

“CONSORCIO CIELO AZUL”, Con domicilio legal en **JR. ELEODORO BENEL N°127, A MEDIA CUADRA DEL PARQUE EL MONSEÑOR, CHOTA – CHOTA - CAJAMARCA**; Con Correo electrónico: **Jeiner_b_c@hotmail.com**; Con su representante Común, **GEINER BENAVIDES CIEZA**, identificado con DNI: **46964814**; integrado por:

- a) **CONSTRUCTORA Y MINERIA RONAL ANGEL SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - COMIROAN SRL**: Con RUC N°20529309016, con domicilio legal en **AV. TUPAC AMARU NRO. 417 CENTRO DE BAMBAMARCA CAJAMARCA - HUALGAYOC - BAMBAMARCA**, Con Correo electrónico: **comiroan@gmail.com**, Participación 40%.
- b) **MACSELL CONTRATISTAS GENERALES SRL.**: Con RUC N°20453649840, con domicilio legal en **AV. MANCO CAPAC NRO. 664 BALNEARIO 1 (FRENTE A LA MUNICIPALIDAD) CAJAMARCA - CAJAMARCA - LOS BAÑOS DEL INCA**, Con Correo electrónico: **macsell.srl@gmail.com**, Participación 60%.

DOMICILIO LEGAL : **JR. ELEODORO BENEL N°127, A MEDIA CUADRA DEL PARQUE EL MONSEÑOR, CHOTA – CHOTA - CAJAMARCA**

REPRESENTANTE COMUN : **GEINER BENAVIDES CIEZA**, identificado con DNI: **46964814**

CORREO ELECTRONICO : **Jeiner_b_c@hotmail.com**

PUNTAJE TOTAL : **90.50 puntos**

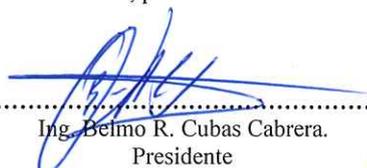


IMPORTE ADJUDICADO : S/ 12,806,838.18 (Doce millones ochocientos seis mil ochocientos treinta y ocho con 18/100 soles), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total.

Seguidamente se determina facilitar copia de la presente Acta y el cuadro comparativo a la Unidad de Logística para su publicación en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Se deja constancia que, por motivos de carga laboral del comité de selección; la Admisión, Evaluación, Calificación y Buena Pro se realizó el día 04 de diciembre del 2023 hasta el día 12 de diciembre del 2023.

Al no existir otros puntos a tratar, el presidente del comité de selección da por terminada la reunión, siendo las 12:30 pm del día doce de diciembre del Dos Mil Veintitrés, procediéndose a firmar la presente en señal de conformidad.


.....
Ing. Belmo R. Cubas Cabrera.
Presidente


.....
Ing. Rolando G. Sandoval Idrogo
Primer integrante


.....
C.P.C. Jesús Heber Gonzales Cruz.
Segundo integrante